

La Hoja Casbantina

Enseñar á los labriegos el modo de alcanzar mayor bienestar y desahogo...

constituye uno de nuestros principales deberes. — (MALCOTI).

ANO IV

CASBAS 14 DE ENERO DE 1911

NÚM. 43

A guisa de Balance anual

Hemos entrado en el nuevo año, que deseamos feliz á todos nuestros lectores, y será justo no dar un balance numérico, sino presentar en pocas líneas el progreso de todas nuestras obras sociales, en el sólo plazo de doce meses.

La Caja de Seguros de animales tenía el pasado año, sólo con 19 meses de existencia legal, 250 bestias aseguradas, que representaban un capital de 121.085 pesetas; hoy, doce meses después, en el sólo transcurso de un año, el número de bestias aseguradas sube á 512, y el capital social asciende á pesetas 230.191. Esto es, cual se ve, un triunfo colosal y que jamás podíamos soñar.

A todo esto debe añadirse que el día de San Antonio, 17 de los corrientes, todos los años suelen ingresar no pocos socios; pues es el día de la revisión general, y están facultadas todas las Juntas locales para poder recibir nuevos socios de los pueblos á ellos vecinos, cobrándoles la entrada reglamentaria.

Los que ya son socios presentarán, con las bestias, las cartillas ó libreta correspondiente, y además, por acuerdo de la Junta directiva de esta villa, el importe de dos trimestres, pues son necesarios para cubrir parte del déficit que resulta, cual podrán ver leyendo el balance del pasado mes, del pago de siniestros, y que importa 873 pesetas con 34 céntimos.

Esta Junta no apelaría á ese medio reglamentario, según lo dispuesto en el artículo 110, si sólo fuera ese el déficit; pero en este momento tiene noticia oficial de dos siniestros más: uno del socio D. José Salas, vecino de Blecua, cuyo pago importará 660 pesetas, y otro, de D. Mariano Bravo, de Angüés, que representa 525 pesetas, haciendo al todo hoy un déficit de 2.058 pesetas.

Por tanto, el dividendo debiera ser cobrando los cuatro trimestres; mas la Junta espera no sucederán siniestros grandes tan inmediatos, y podrá defenderse hoy de este modo.

También es acuerdo de esta Junta, y encarga, por medio de esta Hoja, á las demás Juntas locales, exploren la voluntad de los socios si están conformes en pagar al 2 por 100 del capital de tasación, que resultará al uno y medio por 100, para evitar las molestias de los dividendos pasivos.

En ese día, además de empezar á regir en toda su integridad los acuerdos de la segunda Asamblea,

se reunirán los socios para votar este acuerdo, porque la Junta directiva, para obrar legalmente, necesita saber si hay ó no mayoría.

Es de suponer estarán acordes muchos; no se les oculta que si la Caja se ha defendido dos años á ese tipo, es por el importe de las entradas, que ya no paga el socio, al reponer la bestia fallecida, y que extendiéndose de día en día, llegará á un punto donde las entradas serán pocas, por haberlo hecho todos ó la mayoría de los labradores de esta comarca.

Que sea luego ese día es lo deseado por los que conocen la importancia del seguro matuo. Dónde se llegará al año que viene, si en éste ha subido el capital más de 10.000 pesetas? Allá veremos.

Las Juntas locales lo han de hacer; trabajen con entusiasmo, en bien de sus hermanos, que habrán hecho una obra meritoria á los ojos de aquellos hombres reflexivos y grandes, á los ojos de Dios, toda caridad, que paga un consejo, una lección y hasta un vaso de agua fría.

Dos palabras sólo acerca de la Caja de Crédito. Eran los socios el pasado año 270; en sólo cuatro meses hay inscritos ya 276; de modo que se han cubierto las bajas, y nos restan ocho meses de progreso; y si la Caja tuviera tanto dinero como necesita, serían luego 800. Con todo, no debemos quejarnos de los capitalistas en pequeño. El año pasado movió la Caja 34.820 pesetas, y en este pasado mes, cuarto del sexto año, está á la altura de 35.700. ¿Cuánto daríamos, si tuviéramos á manos llenas, hasta la cosecha?

No hay compás para medir esta era de expansión contra la usura. Algunos pueden y no nos ayudan; peor para ellos. De todos modos, que progresemos, triplicando las operaciones, y el capital está á la vista.

El almacén del Sindicato salvó en el pasado año 400 fanegas de la venta forzada. En el presente libró de igual paso á 1.040 fanegas de trigo, y no pocas de avena y cebada.

No representa gran cosa, dada la estabilidad de los precios en plaza; pero no hubieran hecho poco negocio los acaparadores comprando ofertas, que sabían eran necesarias á no existir el doks del Sindicato.

Aunque lo sentimos, si bien no tanto como ellos, no esperen ayuda en ese terreno de nuestra parte,

60
140
65
35
52
60
50
50
70
15
70
7
71
50
70
7
7
19

sino oposición, para que los frutos se vendan á los precios más altos posibles.

* *

No han sido tampoco pequeños los progresos hechos en un año en otra obra social tan difícil é importante como es la Cooperativa farmacéutica.

Empezó, el año pasado, medio en broma; pedíamos cambiar de sistema, y que se tasaran las fórmulas con arreglo á la tarifa de Zaragoza.

No le pareció bien al señor farmacéutico, y, en uso de su derecho, se negó á despachar con estas condiciones. Otros vieron la cosa de distinto modo, é hicieron la baja del 20 por 100 de la tarifa, y los socios llegaron á ser 159, con 704 personas y 217 bestias; esto es, un total de entidades 921. Es cierto que cerró con un déficit de 175 pesetas; pero no fué obstáculo para que aumentaran los socios, y hoy, á pesar del «trust» formado por los cinco señores farmacéuticos de la comarca, y denegaron, siendo más, lo que nos concedieron luego siendo menos, hoy tiene extendidas 349 libretas, para otros tantos socios, y no serán éstas las últimas hasta San Miguel, representando dos mil cuatrocientas seis entidades, que, si salimos á más, pagaremos gustosos, no sólo porque más vale un gusto que cien panderos, sino porque somos tan libres como los señores farmacéuticos para asociarnos y, como se suele decir, buscar nuestra judía.

No negará nadie que esto es un avance formidable en el espíritu de cooperación despertado en la comarca. Lo que vendrá después ya lo veremos.

* *

Por último cuatro palabras sobre una obra nueva, cual es la Bolsa de Trabajo, no la Bolsa de Trabajo cual se entiende en las ciudades, sino los cheques de pago que satisface.

Por este medio se han cobrado por los jornaleros más de 600 jornales, que sin la Bolsa para días estaban en el cuaderno ó en la «taja», que revela los tiempos de la ignorancia.

* *

Antes de terminar, daremos idea de otra obra en germen: la que en las ciudades se llama de la blusa, y aquí empezará pronto á funcionar.

Son ya muchas las señoras comprometidas á retazar gratis y hacer de nuevo cuantas prendas de vestir necesiten los criados de labranza que residen en esta villa, y hasta llegaremos á los pueblos inmediatos, si se puede.

Callemos los servicios prestados en abusos, que representan miles de pesetas economizadas; callemos los trabajos de la Secretaría popular: callemos de otras cosas, y que hablen nuestras obras de progreso, de cultura y de franca economía, y terminemos gritando á todos: ¡Adelante! A la brecha! A la hucha, socios!

N.

LA CONCENTRACION

Por acuerdo de la Junta directiva los socios de Portus: pasarán el 17 con sus bestias, libretas y dinero á la presentación y reconocimiento que hará la Junta de Beña con los de Baspén; Santa Cilia y Aguas irán á Labata, Azlor á Azara, Huerta y Salas Altas con Alberuela á Adahuesca Huesca y Montmesa á Siétamo, Alcalá del Obispo y Fañanás á B. lillas, Lascellas á Abiego, Arbaniés á Liesa, Yaso y Bestaras á Morrano.

También, por acuerdo de la Junta, se reproduce el extracto formado de los acuerdos tomados por la segunda Asamblea del Sindicato Casbantino, en sus dos sesiones celebradas el 13 de Junio de 1910, y que se inserta en la presente HOJA, para que los nuevos socios no lo ignoren.

Se acordó:

1.º Que se modifiquen, conforme al art. 101, las Juntas totalmente cada dos años y por mitad cada año.

2.º Que si algún socio de la Caja de Seguros, por serle más cómodo, quiere pagar toda la cuota del año, puede hacerlo, pero que no tenga descuento por pago adelantado.

3.º Que si dejara de ser socio, se le devuelva lo que haya pagado de exceso por el trimestre ó trimestres no vencidos.

4.º Que el déficit se cubra por medio de las cuotas corrientes, no hay dividendos hasta cobrado el trimestre de Agosto y ver lo que falta.

5.º Que las bestias, en lo sucesivo, si pasan de 20 años, no sean admitidas en la Sociedad, por el peligro de muerte próxima, y que las destinadas habitualmente á carro ó carruaje, paguen como las destinadas á cría.

6.º Que las bestias de clase mular, inscriptas en lo sucesivo en la Caja de este Sindicato, pagarán, hasta 500 pesetas de tasación, 5, como siempre, y en lo que exceda, el 1 por 100 de aumento, como prima de entrada.

7.º Que la carne de los vacunos, cuando pueda aprovecharse, se aprecie solo á 0 75 pesetas, ó sea tres reales el kilogramo, y no á cuatro, como dice el artículo 108, por ser difícil poderla vender el dueño al precio de peseta el kilogramo. La Junta tomará nota del peso, y firmada por todos, en uso por el dueño, se manlará á este Sindicato, con la primera ocasión, para descontarle al pagar el importe de la carne.

8.º La tasación general manda hacerse en Casbas el 17 de Enero de cada año, á cual deben ejecutar cinco individuos (cuatro consejeros y el veterinario, dice el artículo 105), se efectuará el mismo día en todos los pueblos que tengan Junta local.

9.º No si n-lo posible tener á disposición de todas las Juntas, en el acto de la revisión, un veterinario, será sustituido por otro individuo de la Junta.

ta, ó el socio más antiguo, y lo que los cinco fallen por mayoría, será el precio para cobrar y pagar durante el año.

10. Que si algún socio no está conforme, podrá pedir la intervención de un veterinario, el que desee; pero siendo el pago de honorarios de cuenta del socio, lo mismo que si quiere que intervenga en los cambios ó nuevas tasaciones, pagando quien lo pida las dos pesetas indicadas en el artículo 112.

11. Que si el socio no se conforma con lo resuelto por los seis indicados, podrá interponer reclamación ante la Junta directiva, en el plazo de un mes, apeando a fallo del día en que se reúnan todas las bestias, en el cual se hará la tasación por todos los presidentes de las Juntas locales y el señor veterinario, si lo desea y lo paga el reclamante, y este tercer fallo será inapelable.

12. Que la Junta general, formada, como se ha dicho, por la Directiva de Casbas y los presidentes de todas las locales, tiene derecho, sin mediar apelación por parte del socio, á revisar la tasación hecha por la Junta local y á modificarla si lo estima necesario, y los que no presenten sus bestias el día que se ordene el recuento general y examen que desee sin causa y avisado al presidente de su Junta local, estará á lo dispuesto por el art. 102; y

13. Que el artículo 103 se entienda conforme á lo publicado por LA HOJA, número 27, de 13 de Diciembre de 1909, donde dice: Si algún socio compra, vende ó da alguna de sus caballerías aseguradas en esta Caja, pierda él y el poseedor el derecho á reclamación ni indemnización ninguna, por que el seguro se entiende que cesa en el momento que cese el dominio del primer dueño.

Se levantó la sesión á las doce y media, sin más protestas que la formulada por el Sr. Canudo.

Acto seguido se da lectura á la circular publicada en el núm. 9.º de LA HOJA, día 22 de Febrero de 1909, por la cual la Junta directiva acordó poner en vigor el art. 35 de los Estatutos, y conforme á él, exigir 0.20 pesetas mensuales á cada socio, remitiéndoles quincenalmente la dicha HOJA, pudiendo los que no estuvieren y estén conformes, retirarse, ya sin decir nada, dejando pasar cuatro meses sin pagar la cuota, en cuyo caso será considerado como de baja en las listas de socio.

La Asambléa confirma en todas sus partes dicha circular y autoriza á la Junta de la Caja de Seguros para que continúe deduciendo esa cantidad cada trimestre del ingreso general, pagando por todos el Tesoro de la Caja de Seguros al del Sindicato, y no teniendo inconveniente en satisfacer más, si fuera necesario, pues los gastos hechos ó que se hagan en bien de todos, por todos deben ser satisfechos, según es de justicia y de sentido común.

Se entra luego después á discutir los puntos del

cuestionario, y se acuerda por los de la Caja de Crédito:

1.º Que vista la orientación dada á las cuestiones de crédito agrícola por el actual Ministro de Fomento, la Caja funcione en lo sucesivo á modo de un pequeño Banco agrícola y sirva de Centro de Crédito, abriendo cuenta corriente con todas las Juntas.

2.º Que para el año inmediato se abra á los particulares que lo deseen, siendo socios, cuenta corriente sin fianza, si llenan las prescripciones de la nueva ley Hipotecaria.

3.º Que fuera de este caso no debe suprimirse la fianza personal, por gran patrimonio que tenga el socio.

4.º Que no resultando factible el que todos sean solidarios, convendría lo fuesen por pueblos, respondiendo los de cada localidad, de una vez, á cuantas cantidades, dentro de la escala de crédito individual, facilitara la Junta, conforme á la escala dicha, evitando de este modo el ir y venir dos para cada operación.

5.º Que para dar más garantías de solvencia á los que depositan sus ahorros en la Caja y hagan imposiciones en la de Crédito, se amplía en el próximo año á Junta, respondiendo, conforme al artículo 3.º, el Presidente, Tesorero, Secretario y dos vocales de Casbas, y un vocal de cada pueblo, y todos los socios, con la primera de sus imposiciones, que será una acción de 25 pesetas, en el próximo Septiembre; de este modo, además del deudor y un fianza, responden á cada imponente un capital muy superior á todas las operaciones que haga la Caja en el año próximo.

6.º Que para el próximo año se encargue la Junta local de cada pueblo en recibir los depósitos de trigo, deplazando ó no la prenda, según acuerden, bajo su responsabilidad personal, evitando de este modo los inconvenientes del arrastre á la Casa ó docks de permanencia.

7.º Para efectuarlo y dar por cancelada la cuenta que el socio tenga con la Caja de Crédito, se entregará al depositante ó deudor un talón, expresando la cantidad puesta en el docks y firmado por el Presidente, no pudiendo retirar la prenda mientras á dicho señor no le sea presentado de nuevo el talón, que será guardado por esta Caja y endosado en su día á la dicha Junta.

8.º Que todas estas reformas se establezcan al empezar el año social de dicha Caja, para dar más amplitud y facilidad á sus operaciones.

* *

Terminada la discusión de los puntos relativos á la Caja, púsose sobre el tapete otro asunto de importancia sobre Farmacia: si se volvía á la iguala ó no. Era la pregunta del cuestionario: ¿procede deshacer la Cooperativa farmacéutica?

Puesta á discusión, una voz unánime respondió que, deshacerla, de ningún modo.

Algunos de los allí presentes, pero que no pertenecían este año á dicho grupo, pidieron ser inscritos en el acto; preguntaron otros si era obligatorio sucribirse todos de la misma Farmacia, y se respondió que todos eran libres para ir donde mejor quisieran.

Después de las explicaciones y respuestas sobre el particular, se procedió á redactar los acuerdos, que fueron éstos:

1.º Que habiendo notado en el presente usar de diferente tarifa los tres que su ten á los socios, si bien todos hacen la misma baja de 20 por 100, no es justo admitir la desigualdad de tarifas, por lo cual se pida á los señores farmacéuticos se rijan en el año venidero por la del Colegio Oficial de Farmacéuticos de Zaragoza, puesto que no estamos ni en Cataluña ni en Castilla, sino en Aragón.

2.º Que teniendo las Cooperativas de Zaragoza con esa tarifa una baja de 50 por 100, se pida al que la bonificación hecha á la del Sindicato casbantino sea un treinta por lo menos.

3.º Que en los específicos tengan un 5 por 100 de rebaja los socios, al pagar ellos dichos productos, los cuales no se anotarán en la fórmula si es múltiple.

4.º Que no se abone á los señores farmacéuticos las recetas despachadas para los que no presenten la libreta y estén selladas de haber pagado en Caja con cuatro meses de anterioridad á la entrega.

5.º Que se continúe abonando por la Caja el importe de las fórmulas expedidas por Farmacéuticos que no hagan la baja, deduciéndose ésta del importe total.

6.º Que se dé una circular ampliando la del año anterior, para que todos puedan tener las Bajas á la vista y obrar conforme á ellas.

Por último, puesto á discusión el punto sobre la «Baja de Trabajo», se acuerda sea extensiva al pago de los salarios, ya en liquidación parcial ó total, pues dicho dinero á entregar es fruto del trabajo contratado á más plazo, pero que por esta causa no pierde su origen, del que tiene importe pagado por jornales.

Algunos propusieron se hiciese extensiva la Baja al pago de todas las necesidades que tenga el labrador dentro de la localidad, como son las compras de artefactos agrícolas y géneros de primera necesidad, pero no se llegó á un acuerdo definitivo.

El señor Director repitió lo dicho al respecto en las deliberaciones de la Asamblea, si bien al levantar la sesión eran 87 los socios representantes. Con todo procedía pasar copia á las Juntas locales, y que los Presidentes convoquen á Junta general en cada pueblo y lean los trabajos de la Asamblea en su presencia, los cuales firmarán cuantos se encuentren conformes con los acuerdos levantados, por haberse leído y haberse votado, quedando promulgados en virtud de lo acordado el 17 de Mayo de 1911.

El SECRETARIO,

JULIAN SARAS.

Tipografía de E. CORONAS, Coso alto, 41
HUESCA

SINDICATO AGRICOLA CASBANTINO

CAJA DE AHORROS Y DE CRÉDITO POPULAR

AÑO VI

BALANCE 4

ESTADO Y MOVIMIENTO DE LA CAJA EN EL MES DE DICIEMBRE DE 1910

Socios inscriptos en la de Ahorros . . .	274	Recibido según el Balance anterior . . .	31 191'06
Socios inscriptos en la de Crédito . . .	273	Ingresado por los de la C. de Ahorros . . .	333 75
Operaciones hechas hasta hoy . . .	415	Ingresado por los de la C. de Crédito . . .	4.450
Capital facilitado á los socios. 35.700 PESETAS		Devuelto en este mes.	
		Entregado por los Colectores.	70 86
		TOTAL.	36.045'67

Existencias en Caja en el día de hoy, pesetas 345'67.

El Presidente, *Julián Avellanas*; El Tesorero, *Bienvenido Caulevilla*, El Secretario, *José Lorient*.